

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro de noviembre de dos mil veintiuno

Proceso	Verbal Sumario (Prescripción extintiva de la acción hipotecaria)
Demandante	Luis Omar Agudelo González
Demandado	Banco Hipotecario Popular y otros
Radicado	05001 40 03 028 2021 00449 00
Providencia	Allega contestación curadora, corre traslado excepciones de merito

Se allega la anterior contestación de la demanda presentada por el curador Ad- Litem de los DEMANDADOS , de la cual se corre traslado a la parte demandante por el término de **cinco (5) días**, para que se pronuncie al respecto, y adjunte o solicite las pruebas que pretenda hacer valer, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 370 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3a42f5a1fe71a1d7b69946ecf8654f94c2e5344ae202090212e679ee0c354c95**

Documento generado en 24/11/2021 06:20:25 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>